**BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PARA EL PROGRAMA FAMILIAS DE LA COMUNA DE LA CRUZ**

La Municipalidad de La Cruz, llama a concurso para proveer 1 cargo, con media jornada, Programa Familias de la comuna de La Cruz, dependiente de la Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO), de acuerdo a los requisitos establecidos en dicho programa:

**I.- Características generales**

* Cargo: Apoyo Familiar Integral para el Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
* Número de vacantes: 1 (media jornada).
* Jornada: 22 horas semanales.
* Tipo de contrato: Prestación de servicios (honorarios).
* Disponibilidad: Inmediata.
* Vigencia del cargo: 31 de diciembre 2023

**II.- Remuneración**: La remuneración asociada para este cargo será de $541.400.- bruto mensual.

**III.-** **Objetivos del cargo**:

Se requiere profesional capaz de brindar apoyo profesional a los beneficiarios del Programa Familias del Subsistema Seguridades y oportunidades de la comuna de La Cruz, debiendo velar por el buen funcionamiento de éste, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que establece el programa.

**IV.-** **Principales funciones del cargo de Apoyo Familiar Integral**:

* Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias; según el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la “Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades” vigente. En contingencia de salud, según la normativa de adecuación metodológica para realizar sesiones remotas.
* Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias; contando con un horario flexible.
* Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
* Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

**V.- Requisitos de postulación**:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos N°6 (en lo referente a las categorías a) y b) y 13° de la ley N°19.378 y artículo N°9 del decreto supremo N°1.889, de 1995, Ministerio de Salud.

1. Estar en posesión de un título profesional del área de las ciencias sociales.
2. Contar con 2 años mínimo de experiencia de trabajo en terreno, comprobable.
3. Tener salud compatible con el cargo.
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a procesos por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N°18.834, estatuto administrativo y normas de la ley N°18.883, estatutos administrativos para funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

**VI.- Competencias para el ejercicio del cargo:**

* Interés y motivación por el trabajo con población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias
* Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
* Compromiso con la superación de la pobreza
* Disposición al cambio y al conocimiento continuo
* Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas
* Habilidades para el trabajo en equipo
* Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situación de pobreza
* Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

**VII. Conocimientos para el ejercicio del cargo:**

* Nivel intermedio de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
* Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
* Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
* Conocimientos en enfoque de Género.

**VIII.- Comisión del concurso**: Esta comisión tendrá la función de revisar y analizar las postulaciones admisibles, en cuanto a las características del postulante y su adecuación al perfil del cargo, según los requerimientos de éste. En estas bases se reglamenta el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes y selección de los postulantes para proveer los cargos vacantes que se indican.

El comité de selección estará integrado por:

* Apoyo provincial FOSIS.
* ATE FOSIS.
* Jefa de Unidad de Intervención Familiar (JUIF)
* Apoyo Familiar integral (AFI).

El comité se encargará de seleccionar concursantes, evaluar antecedentes y confeccionar la terna a proponer a la Sra. Alcaldesa.

Se entenderá por antecedentes de postulación los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases a llamado a concurso y reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

**IX.- Del llamado a concurso:**

El llamado se realizará mediante página web, Facebook e instagran municipal. En dicho aviso se indicará el cargo vacante, requisitos, antecedentes solicitados, fecha tope de recepción de estos y el día en que se resolverá el concurso. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

**X.- Proceso de postulación:**

Los postulantes podrán bajar las bases desde la página web [www.lacruz.cl](http://www.lacruz.cl) de la Municipalidad de La Cruz.

1. Para formalizar la postulación de los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán entregar presencialmente en el Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°5470, La Cruz (segundo piso). En un sobre cerrado indicando como asunto **“Postulación al cargo Apoyo Familiar integral 2023”** y adjuntar los siguientes documentos:
2. Ficha de postulación al cargo. (Anexo 1).
3. Curriculum vitae con teléfono y correo electrónico.
4. Certificado de antecedentes para fines particulares.
5. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
6. Declaración jurada simple para el ingreso a la administración pública, que acredite que cumple con los artículos establecidos en los números 3, 5 y 6 del artículo 13 de la Ley 19.378, estatuto de atención primaria de salud municipal y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575. (Anexo 2).
7. Fotocopia simple de título profesional otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este. En el caso de postulantes extranjeros, el título debe estar debidamente revalidado por la entidad rectora a nivel nacional.
8. Fotocopia simple de certificados u otros documentos que acrediten experiencia laboral.
9. Fotocopia simple de certificados de postítulo, diplomado y/o magister (Si corresponde).

b) Toda documentación que se presente fuera del contexto señalado o que no corresponda a los requerimientos de estas bases, no será considerada para ningún efecto de selección.

c) La documentación debe enviarse completa en un sobre único. Una vez entregado, no se aceptará la entrega o complementación de nuevos antecedentes.

d) Por el solo hecho de haber presentado los antecedentes para postular, se entenderá que el/la postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo que postula.

e) El/la postulante deberá entregar la documentación desde el día Jueves 28 de Septiembre al jueves 05 de Octubre del 2023 hasta las 17:30 horas. En la Oficina de Seguridades y Oportunidades, ubicada en el Centro de Desarrollo Comunitario (Avenida 21 de Mayo N°5470, La Cruz).

**XI.- Causales de eliminación o rechazo:**

* La presentación de los antecedentes solicitados de forma incompleta o ilegible.
* Los antecedentes presentados fuera de plazo.
* La no asistencia a entrevista, según corresponda.

**XII.- Etapas de postulación:**

Posterior al cierre del proceso de admisibilidad, la Comisión Evaluadora tendrá la función de revisar y analizar las postulaciones admisibles, en cuanto a las características del /la postulante y su adecuación al perfil del cargo, según los requerimientos de éste. Para lo anterior se deberá aplicar una Pauta de Evaluación Curricular.

La pauta de evaluación curricular mide dos aspectos: Formación y experiencia profesional. La formación está relacionada con el nivel académico del/la postulante, es decir, título profesional; mientras que la experiencia profesional está relacionada con la experiencia laboral específica del postulante en función de su vinculación con el Programa Familias y las instituciones o redes públicas y privadas que están trabajando en la superación de la extrema pobreza y vulnerabilidad. Para estos efectos las prácticas laborales no constituyen experiencia laboral.

Una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular y su priorización, se deberá desarrollar el proceso de entrevista, a quienes obtengan 51 puntos o más en la evaluación curricular. El proceso de entrevista consiste en evaluar la experiencia del/la postulante en el área de desempeño, en los programas y las competencias laborales establecidas en el perfil.

La Jefa de Unidad de Intervención (JUIF), deberá notificar a los/las postulantes y citará a las entrevistas en fecha y horario que definirá el comité de selección.

Una vez cumplida la fase de entrevistas, se deberán calcular los puntajes finales obtenidos, ponderando los puntajes de la pauta de evaluación curricular con un valor del 40% y la pauta de entrevista con un 60% respectivamente. Este puntaje determinará la nómina final de postulantes para la selección de la terna y posterior presentación a la Sra. Alcaldesa.

**XII.- Proceso de postulación y recepción de antecedentes:**

El llamado a concurso se hará de acuerdo al punto VIII de estas bases a partir del día Jueves 28 de Septiembre del año en curso. Las bases están disponibles para ser descargadas desde ese día en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Cruz, [www.lacruz.cl](http://www.lacruz.cl)

La recepción de las postulaciones se extenderá hasta el día Jueves 05 de Octubre, indicando en sobre cerrado, como asunto “Postulación al cargo Apoyo Familiar integral 2023” y adjuntando los documentos solicitados de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y días viernes de 08:30 a 16:30. No se aceptarán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, tampoco postulaciones remitidas por otra vía.

El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes el día 06 de Octubre.

La entrevista será el día 10 de Octubre de manera presencial en la oficina de Seguridades y Oportunidades, ubicada en el Centro de Desarrollo Comunitario (Avenida 21 de Mayo N°5470, La Cruz).

El comité de selección podrá declarar desierto el concurso si ninguno de los /las postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.

El comité propondrá a la Sra. Alcaldesa los nombres de los/las postulantes que hubiesen obtenido los mayores puntajes, en orden decreciente.

La Sra. Alcaldesa, seleccionará entre los candidatos propuestos, notificando a los interesados(as) su decisión.

El concurso se resolverá el día 13 de octubre.

El/la postulante seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez notificado, el interesado deberá asumir el cargo a contar del 16 de Octubre de 2023. Si no lo hiciere, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley.

En caso que el/la postulante seleccionado(a) rechace el nombramiento, la Sra. Alcaldesa podrá nombrar a otro postulante de la terna propuesta.

**XIII. Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| Publicación de Bases | Jueves 28 de Septiembre |
| Difusión y Recepción de postulaciones | Jueves 28 de Septiembre al jueves 05 de Octubre |
| Análisis curricular | Viernes 06 de Octubre. |
| Entrevistas | Martes 10 de Octubre. |
| Presentación de terna | Jueves 13 de Octubre. |
| Notificación seleccionados | Viernes 14 de Octubre. |
| Inicio de funciones | Lunes 16 de Octubre. |

La Cruz, 26 de Septiembre del 2023.